

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 28 de enero de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de reforma de centro de distribución CD 46550 "Pinilla" a 20 kV, sito en polígono 4, parcela 11, Vega del Moral. Término municipal de Lobón". Expte.: 06/AT-01788/18469. (2025080155)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de reforma de centro de distribución CD 46550 "Pinilla" a 20 kV, sito en polígono 4, parcela 11, Vega del Moral.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.ª), 06011 - Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01788/18469.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Demoler torreón.
  - Desmantelar celdas de mampostería.
  - Desmantelar puentes de MT y BT.
  - Desmantelar transformador de 250 kVA B2.
  - Desmantelar CBT 01 y 02.
  - Demoler torreón.



Instalar nuevo CT bajo poste.

- Instalar CT prefabricado bajo poste.
- Instalar apoyo metálico de celosía C 2000 16.
- Instalar puentes de MT (3x95 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV) y BT (3x1x240 + 1x240 mm<sup>2</sup> Al).
- Instalar seccionador con fusible XS de calibre 30 A.
- Instalar transformador de 250 kVA B2.
- Instalar CBT de 4 salidas.
- Nueva canalización por tierra para el puente de BT de 2 tubos 160 mm.
- Instalar nueva arqueta A1.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: Lobón.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es)
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/> en el apartado "Información Pública".



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 28 de enero de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.